



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de CONJUNTO RESIDENCIAL ARKADIA U.I.C. - PROPIEDAD HORIZONTAL contra JAVIER ENRIQUE MENDEZ SÁNCHEZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-00644-00¹.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane² la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.- Alléguese título ejecutivo contentivo de la obligación, este es el certificado de deuda expedido por el administrador respecto de la casa No. 42 ubicada en la propiedad horizontal demandante, toda vez que no fue aportado con la presente demanda en línea.

2.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **LUIS ANTONIO BABATIVA VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.290.551 y de tarjeta profesional No. 83.252 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 26 **hoy** 10 de marzo 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 44b774e215f5ddb6d9133e9057818ac5b09cd68a2be763858c538c3aec877f89
Documento generado en 08/03/2021 07:26:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.